



## MUERE UN TRABAJADOR EN LANTARÓN (ALAVA) ATRAPADO EN UNA ZANJA SIN APUNTALAR

Sólo han pasado 20 días desde que un trabajador de 52 años de la empresa Construcciones Moyua muriera atrapado en una zanja en Donostia, y ya nos encontramos con otro trabajador muerto de la misma forma, esta vez en Álava.

El fallecido era un hombre de 63 años, empleado de la empresa Excavaciones Sierra Miranda, contratada a su vez por Promociones Antepardo SL para abrir una zanja para la instalación de cableado en la empresa Wavin, en el polígono industrial de Lantarón. Cuando estaba excavando la zanja, de 2,5 metros de profundidad, se produjo un derrumbamiento y una gran piedra fue a dar contra la cabeza del trabajador, que falleció en el acto. Los servicios de emergencia llegaron en poco tiempo, pero no pudieron hacer nada para salvar la vida del trabajador. Sólo le faltaban 6 meses para jubilarse.



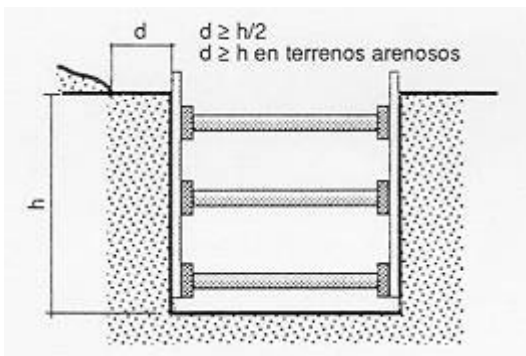
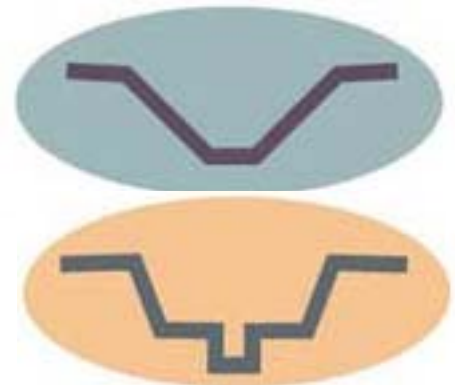
Entre los factores desencadenantes de este accidente podemos resaltar los siguientes:

### 1.- Falta de elementales medidas de seguridad en la construcción de la zanja.

Las zanjas son excavaciones más profundas que anchas, en las que existe un grave peligro de que se produzcan derrumbes, bien por la tensión que se produce en las paredes excavadas, por la presencia o movimiento de vehículos pesados, o por el corrimiento de la tierra excavada amontonada en el exterior de la zanja.

Para evitar que se produzcan derrumbes se debe procurar que las paredes de la zanja guarden un ángulo no superior a los 60°, que se reducirá en función de la resistencia del terreno. Además, la tierra procedente de la excavación ha de amontonarse a una distancia prudencial con respecto al borde de la zanja.

A medida que aumenta la profundidad es necesario un escalonamiento de la excavación, para que la misma sea segura.



Si por falta de espacio o por ahorrar tiempo las paredes de la zanja son verticales, es necesario sostener o apuntalar con maderas y/o piezas metálicas las tierras que forman las paredes de la zanja, para evitar que se derrumben. A esta labor se le llama entibar.

La trama del entibado debe ser acorde al riesgo de derrumbe que presente el terreno excavado y a la profundidad de la zanja.

El entibado debe reforzarse cuando se utilice maquinaria pesada en los alrededores de la zanja, cuando en las proximidades circulen camiones, pues las vibraciones que transmiten al terreno pueden provocar derrumbes. Igualmente deben revisarse y en su caso ser reforzados cuando ha llovido o helado y cuando se ha dejado de trabajar en la zanja durante más de un día.



Todas estas informaciones tienen un carácter elemental y están a disposición de cualquiera en internet en: [http://www.mtas.es/insht/ntp/ntp\\_278.htm](http://www.mtas.es/insht/ntp/ntp_278.htm) <http://www.cdc.gov/eLCOSH/docs/d0600/d000621/d000621-s.html>

## 2.- Creencias erróneas en relación con el trabajo e influencia de una cultura machista

En muchos oficios se considera el riesgo como algo inherente al propio trabajo. Además, como consecuencia de la influencia de una cultura machista, se considera que quien no asume ese riesgo es un cobarde, no es un hombre de verdad. Por lo tanto, la formación que deben recibir los trabajadores y trabajadoras debe reducir la influencia de estas creencias erróneas, para poder identificar los riesgos laborales que existen en cada profesión y solicitar o implantar medidas de prevención adecuadas ante dichos riesgos. Un trabajador bien formado hubiera sido consciente de que en una zanja sin medidas de seguridad pueden producirse derrumbes, lo que supone encontrarse en una situación de riesgo grave e inminente. El artículo 21 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales otorga al trabajador el derecho a paralizar la actividad en estas situaciones. La misma ley (Art.15.3) exige que a un lugar donde exista riesgo laboral grave y específico sólo puedan acceder personas con la formación suficiente sobre dicho riesgo y la forma de afrontarlo.

## 3.- La precariedad como factor de riesgo

La precariedad laboral es casi total en el sector de la construcción, y eso hace que las personas asuman a diario situaciones de riesgo que seguramente no hubieran aceptado en el caso de tener un contrato fijo. La ley concede a las personas trabajadoras la posibilidad de paralizar su actividad ante una situación de riesgo grave e inminente, pero la precariedad dificulta muchísimo el ejercicio de los derechos conferidos por las leyes.

## 4.- Falta de control de Contratistas y Subcontratas

Cuando una empresa encarga a otras la realización de unos trabajos, debe asegurarse que los mismos se desarrollan en las debidas condiciones de seguridad. Esta obligación regulada tanto en el Real Decreto 171/2004 [http://www.mtas.es/insht/legislation/RD/art24\\_lprl.htm](http://www.mtas.es/insht/legislation/RD/art24_lprl.htm) como en el Real Decreto 1627/1997 específico para el sector de la construcción: <http://www.mtas.es/insht/legislation/RD/obras.htm> Dependiendo de las características y el presupuesto de la obra, la empresa que encarga los trabajos deberá encargarse también un estudio de seguridad o un estudio básico de seguridad. Siguiendo las pautas de dicho estudio, cada contratista elabora un plan de seguridad en la fase de ejecución de la obra. Cuando encarga trabajos a varias empresas o autónomos, la empresa promotora de las obras debe nombrar también una persona coordinadora de seguridad, para comprobar que el plan de seguridad se cumple.

## ¿Qué puedes hacer tú?

- Infórmate. En la página web de STEE-EILAS, en el apartado de salud laboral, encontrarás las informaciones que sobre este accidente se han publicado en la prensa.
- Fíjate en las obras de construcción que se realizan a tu alrededor. Si observas una situación de riesgo, comunícala a la dirección de tu centro si la obra se desarrolla en él o llama al 112 si es una obra externa. Ni la CAV ni la CF Navarra tienen establecido un sistema de denuncia telefónica de situaciones de riesgo laboral, algo que sí tiene establecido Catalunya y que a nuestros gobiernos no les hubiera costado nada copiar. A falta de esta vía sugerimos llamar al 112 ó directamente a Inspección de Trabajo, Osalan o al Instituto Navarro de Salud Laboral. Sus direcciones las tienes en la página web de STEE-EILAS, en el apartado de Salud Laboral.
- Si la obra se realiza en tu centro, comprueba si se han realizado el estudio o estudio básico de seguridad y el plan de seguridad. Pregunta quién es la persona coordinadora de seguridad en la fase de ejecución de la obra



- Analiza qué situaciones de riesgo grave e inminente se pueden dar en tu centro de trabajo y qué medidas podrías adoptar ante ellas.
- ¿Dispone tu centro de un plan de evacuación? ¿Lo conoces? ¿Está actualizado?
- El Servicio de Prevención de Educación de la CAV ofrece amplísima información y orientaciones prácticas ante cada situación de emergencia [http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-5475/es/contenidos/informacion/die8/es\\_2067/larrialdiaak\\_c.html](http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-5475/es/contenidos/informacion/die8/es_2067/larrialdiaak_c.html)
- Un ejemplo de los planes vigentes en la UPV/EHU lo tienes en [http://www.psikologia.ehu.es/p051-8667/es/contenidos/informacion/fpsicologia\\_plan\\_emergencia/es\\_emergen/fpsicologia\\_plan\\_emergencia.html](http://www.psikologia.ehu.es/p051-8667/es/contenidos/informacion/fpsicologia_plan_emergencia/es_emergen/fpsicologia_plan_emergencia.html)
- Un ejemplo de un plan de emergencia de centro concertado de Navarra lo tienes en <http://www.telefonica.net/web2/lamilagrosalodosa/planevacuacion/planevacuacion.PDF>
- En el portal Prevención Docente encontrarás un documento base para elaborar un plan de autoprotección en tu centro <http://www.prevenciondocente.com/plan.htm>
- La revista Consumer de Eroski elaboró un informe sobre seguridad en centros escolares [http://revista.consumer.es/discapacitados/es/20030901/actualidad/tema\\_de\\_portada/](http://revista.consumer.es/discapacitados/es/20030901/actualidad/tema_de_portada/)

## Actividades a realizar con el alumnado

- Leer de las informaciones publicadas en la prensa y realizar un resumen, buscando los 5 elementos clave de la noticia: Qué, cuando, cómo, donde, y por qué. Las informaciones las tienes disponibles en la página web de STEE-EILAS.
- En la página <http://www.cdc.gov/eLCOSH/docs/d0600/d000621/d000621.html> encontrarás un sencillo documento informativo en inglés sobre la seguridad en las zanjas. Utilízalo como lectura de la clase de inglés.
- Busca en el diccionario el significado de entibar.
- Pide a cada alumno/a que se fije en alguna obra que se esté llevando a cabo en su entorno y que apunte alguna situación de riesgo que haya podido detectar.
- Analiza qué situaciones de riesgo grave e inminente se pueden dar en el centro docente y qué medidas podrías adoptar ante ellas.
- Utiliza el material de la revista ERGA-FP [http://www.mtas.es/insht/erga\\_fp/np\\_efp\\_47.pdf](http://www.mtas.es/insht/erga_fp/np_efp_47.pdf) [http://www.mtas.es/insht/erga\\_fp/ErFP07\\_97.pdf](http://www.mtas.es/insht/erga_fp/ErFP07_97.pdf) para plantear unas actividades de tu alumnado en relación con los planes de emergencia de los centros docentes.
- La revista Consumer de Eroski elaboró un informe sobre seguridad en centros escolares [http://revista.consumer.es/discapacitados/es/20030901/actualidad/tema\\_de\\_portada/](http://revista.consumer.es/discapacitados/es/20030901/actualidad/tema_de_portada/)
- En la web del diario Gara <http://www.gara.net/gaiak/lanistripuak/> aparecen los accidentes laborales que han sucedido en Euskal Herria durante 2007. Utiliza esa información para generar distintas estadísticas en función de las consecuencias de los accidentes, del tipo de accidente, del sector o del territorio en que se han producido.
- Escribe cartas de solidaridad a los compañeros y compañeras o a la familia de la víctima. Preparad un mural en el que se explique qué ha pasado, por qué y cómo se puede evitar y colocadlo en el pasillo.

ARABA: Fuente de los Patos 2-3.C

01001 Gasteiz

☎ 945 14 11 04

☎ 945 14 43 02

[araba@stee-eilas.org](mailto:araba@stee-eilas.org)

BIZKAIA: Nikolas Alkorta 3 (Zabalburu)

48003 Bilbo

☎ 944 10 02 98

☎ 944 10 13 60

[bizkaia@stee-eilas.org](mailto:bizkaia@stee-eilas.org)

GIPUZKOA: Baso-txiki 30-34 (atzealdea)

20015 Donostia

☎ 943 46 60 00

☎ 943 45 36 27

[gipuzkoa@stee-eilas.org](mailto:gipuzkoa@stee-eilas.org)

NAFARROA: Descalzos 72 (Ionja)

31001 Iruñea

☎ 948 21 23 55

☎ 948 27 00 48

[nafarroa@stee-eilas.org](mailto:nafarroa@stee-eilas.org)